C.P.P.y.P.T.D.F. Folio Nº 89

USHUAIA, 27 JUN. 2024

VISTO:

El Expediente Nº166/2024 - C.P.P.yP.T.D.F., caratulado "S/COMPULSA ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE 20 SILLAS ERGONÓMICAS PARA LA CPPyPTDF"; del registro de esta Caja Previsional; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el visto se tramita la contratación directa por compulsa abreviada N°07/2024 para la adquisición de 20 sillas ergonómicas que serán utilizadas por el personal de este Ente Previsional en las diferentes oficinas administrativas, del edificio sito en calle 9 de Julio N° 421 de la ciudad de Ushuaia.

Que a través de la Disposición DIR N°06/2024 - CPPyPTDF se autorizó el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°07/2024.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, la Gerencia de Administración sugiere mediante el Informe N°179/2024–G.A.–C.P.P.yP.T.D.F., realizar la adjudicación, al Sr. SAN ROMÁN LEANDRO, CUIT: 20-21589589-1, a razón del monto y calidad del producto ofrecido.

Que la Presidente de la C.P.P.y.P.T.D.F., Comisario General (R) Rita Alejandra GIORDANO CAROBBIO autoriza lo sugerido mediante suscripción en el informe mencionado ut supra.

Que por lo tanto es conveniente realizar la adjudicación por monto y calidad, al Sr. SAN ROMÁN LEANDRO, CUIT: 20-21589589-1, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS ($5.690.000,00).

Que se cuenta con crédito en las partidas presupuestarias del ejercicio en vigencia, UGC-3200- 004-003-007: EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido por la Ley Provincial N° 1.015 en el Art. 18, inc. L), Leyes Provinciales N°1465 y N°495, art. 27, Decretos Provinciales N°674/11 y N°01/24, N°3635/22;

...//2

CPPyPTDF Folio Nº 90

//...2

Resoluciones O.P.C. N°17/21, Anexo I, capítulo I, apartado a), y N°58/2021, y Resoluciones N°21/2023 - C.P.P.yP.T.D.F, N°31/2024 - C.P.P.yP.T.D.F y N°03/2024 - C.P.P.yP.T.D.F.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos intervino mediante Nota Interna N° 172/2024 G.A.J.-C.P.P.yP.T.D.F.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, conforme lo determina el art. 18 de la Ley Provincial 834 y el Anexo I de la Resolución Nº21/2023- C.P.P. y P.T.D.F., modificado por Resolución N°31/2024.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL, Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el procedimiento referente la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°07/2024 para la adquisición de 20 sillas ergonómicas y ADJUDICAR al Sr. SAN ROMÁN LEANDRO, CUIT: 20-21589589-1, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS ($5.690.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR al Departamento Contable – Gerencia de Administración a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°: IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias del ejercicio económico y financiero en vigencia, UGC-3200 - 004-003-007: EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES.

ARTÍCULO 4°: NOTIFICAR a los interesados de la presente disposición haciéndoles saber que podrán interponer recurso de reconsideración dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente acto, conforme a lo establecido en el artículo N°107 de la Ley Provincial N°834-T.O. y artículos pertinentes de la Ley Provincial N°141 de procedimiento administrativo.

ARTÍCULO 5°: COMUNICAR. DAR AL BOLETÍN OFICIAL. REGISTRAR, CUMPLIDO, ARCHIVAR.

DISPOSICIÓN N°238/2024 - C.P.P.yP.T.D.F.

C.P.P.yP.T.D.F.
GC

Crio. Gral. (R) (T.A.J.P) Rita A. Giordano Carobbio
Presidente CPPyPTDF